

RESOLUCION No. 0001
Enero 02 de 2018

**“Por el cual se Liquidada el Presupuesto de Ingresos de la
Personería Distrital de Cartagena para la vigencia 2018, se
detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos
de Funcionamiento”**

El Personero Distrital de Cartagena, en cumplimiento de las funciones legales asignadas en el manual de competencias y funciones de la entidad y,

CONSIDERANDO

Que los artículos 67 y 110 del Estatuto Orgánico de Presupuesto General de la Nación, le corresponde al Personero Distrital de Cartagena expedir Resolución de Liquidación del Presupuesto de la **PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA**, conforme a que el Concejo Distrital de Cartagena de Indias, aprobó en el acuerdo No. **009 de 18 de Diciembre del 2017** “Por el cual se aprueba el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Recursos de Fondos Especiales; Apropiaciones de Funcionamiento y de Servicio de la Deuda del Distrito, así como el Plan de Inversiones para la Vigencia Fiscal 2018 en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias” y aprobó el Presupuesto de la Personería Distrital de Cartagena para la vigencia fiscal 2018, por valor de \$ **7.598.570.728.00**

Que mediante Decreto No. **1644 de Diciembre 27 de 2017**, la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias, Liquidó el presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Recursos de Fondos Especiales; Las Apropiaciones de Funcionamiento y de Servicio de la Deuda así como el Plan de Inversiones para la Vigencia Fiscal 2018 en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias” el cual incluye una apropiación por valor de \$ **7.598.570.728,00** para la unidad ejecutora 20 Personería Distrital, rubro 02-001-01-10-01 Gastos de Funcionamiento.

Que se hace necesaria la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos, para la ejecución de la apropiación correspondiente a la Personería Distrital de Cartagena de Indias.

Que por mandato legal (art.181 ley 136/94) el Personero Distrital de Cartagena ejerce la facultad de ordenador del Gasto asignado a la Personería Distrital de Cartagena.

Que para atender los gastos de funcionamiento de la Personería Distrital de Cartagena durante la vigencia que inicia el 1° de Enero del 2018, se aprobó la suma de **SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/L (\$7.598.570.728.00)**

Que se debe cumplir con las normas vigentes sobre liquidación previa del presupuesto aprobado por el concejo distrital de Cartagena de indias, para el periodo fiscal 2018.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Liquidese el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento de la Personería Distrital de Cartagena, con los recursos provenientes de las transferencias distritales programadas para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2018, en la suma de **SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/L (\$7.598.570.728.00)**

ARTICULO 2°: Aprópiese para atender los Gastos de Funcionamiento de la Personería Distrital de Cartagena, durante la vigencia fiscal del 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2018, en la suma de : **SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/L (\$7.598.570.728.00)**, de acuerdo con el detalle relacionado a continuación:

PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA
PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2018
LIQUIDACION

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL
--------	---------------------	---------------------

